

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2019-091

DEMANDANTE: LIGIA HERNANDEZ GONZALEZ

Previamente a correr traslado de las excepciones de mérito, requiérase al apoderado de la parte demandante para que aporte al proceso la certificación expedida por la empresa postal, donde se haga constar la entrega de la notificación por aviso enviada el 16 de febrero de 2021 al demandado LUIS HERNANDO GIL BAYONA (folio 176).

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd95d0b7051a25d807e9beffbed2fb176b0a7d7c5cb0e22c5b5db718d
31b9929**

Documento generado en 13/04/2021 03:01:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>